



Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Delegatura para la Propiedad Industrial

Ciudad

Ref.: Oficio N° 15853 del 15 de septiembre de 2025

Expediente N° SD2025/0087102

Yo, **Rodrigo Vanegas Gaviria**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N.° 8.259.995 y portador de la Tarjeta Profesional N.° 108761 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderado del solicitante, me permito dar respuesta al requerimiento efectuado en el Oficio de la referencia, en los siguientes términos:

1. Sobre la reivindicación de colores

Tal y como lo advierte ese Despacho, dentro de la etiqueta aportada se aprecia la utilización del **color blanco**, el cual se encuentra presente no solo en algunas zonas que podrían asimilarse a fondo, sino también en elementos propios del diseño gráfico, como lo son los cordones y la suela del zapato representado.

En atención a lo dispuesto en el artículo 144 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y al numeral 1.2.5.5. del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de esta Entidad, se procede a **subsanan la inconsistencia detectada** e incluir expresamente dicho color dentro de la reivindicación, quedando la misma de la siguiente forma:

Colores reivindicados:

- Negro
- Gris
- HEX: #990000
- HEX: #701C1E
- Blanco

2. Petición

Con fundamento en lo anterior, respetuosamente solicito a la Superintendencia de Industria y Comercio tener por subsanada la observación realizada en el Oficio N° 15853 de fecha 15 de septiembre de 2025, y en consecuencia, continuar con el trámite de la solicitud de registro de marca objeto del expediente en referencia.

Atentamente,



Rodrigo Vanegas Gaviria

C.C. 8.259.995

T.P. 108761 del C.S.J.

Apoderado